

Adjudicaciones de puestos en los procesos de estabilización

Técnico/a en Educación Infantil, ATE-Cuidador/a e Intérprete de Lenguaje de Signos

30/07/2025 UGT Informa | Se ha publicado en el día de hoy miércoles en el DOE n.º 146 varias Resoluciones de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la **adjudicación de puestos** a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a **plazas vacantes de personal laboral de las categorías de Técnico/a en Educación Infantil, ATE-Cuidador/a e Intérprete de Lenguaje de Signos** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el :

Procedimiento de Concurso – Oposición

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/1460o/25062884.pdf>

Por el sistema excepcional de Concurso de Méritos

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/1460o/25062885.pdf>

Tras la publicación de los listados definitivos de personas aprobadas, el pasado mes de junio se celebró el acto público de elección de destinos los días 8 y 9 de julio de 2025, siguiendo el orden de puntuación total obtenida y siempre atendiendo a los requisitos objetivos de las relaciones de puestos de trabajo.

En virtud de esta resolución:

- Los **contratos como personal laboral fijo** se formalizarán con **fecha de inicio el 1 de septiembre de 2025**.
- Para quienes se incorporen en **centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional**, la **incorporación** se producirá el **11 de septiembre de 2025**, coincidiendo con el inicio del periodo lectivo.



- En caso de encontrarse en situación de incapacidad temporal, la toma de posesión será efectiva desde la fecha de alta médica.

UGT Servicios Públicos Extremadura valoramos de forma positiva este avance que permite dotar de estabilidad a cientos de profesionales que hasta ahora desempeñaban su labor en situación de temporalidad. Sin embargo, seguimos exigiendo a la Junta de Extremadura que garantice la plena consolidación del empleo público y **puestos con el 100% de la jornada ordinaria y anual**, reforzando las plantillas y evitando que se reproduzcan nuevas bolsas de precariedad en el futuro.

UGT Servicios Públicos Extremadura continuará vigilante para que estos procesos de estabilización se desarrollen con la máxima transparencia y equidad, y para que la Administración cumpla de manera efectiva con la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Sin embargo, seguimos exigiendo a la Junta de Extremadura mas avance en el empleo público, especialmente en el ámbito educativo, donde la estabilidad del personal es clave para la atención de la infancia y la inclusión educativa.

Recordamos a las personas interesadas que contra esta resolución cabe interponer:

En el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública

En el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

